

Expediente: 2071/21

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MORENO JOSE ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - MORENO, JOSE ORLANDO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2071/21



H106018648413

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ MORENO JOSE ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. 2071/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/08/2025 presentado por la letrada Karina Sánchez de Manfredi:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209538302974, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$48.778.-** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$43.166,37.- por honorarios menos \$3.453,31.- por aportes a su cargo más \$9.064,94.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **ELSA KARINA SÁNCHEZ - M.P n° 4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27231174112, C/A n° 403899860898, CBU: **0070089430004038998686**, condición ante el IVA: **responsable Inscripta**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209538302974, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$7.769,95.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.316,64.- por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.453,31.- por el 8% a cargo de la letrada, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2071/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$129.595,68

Monto depositado\$56.547,95

Honorarios bruto\$43.166,37

21%\$9.064,94

10%\$4.316,64

8%\$3.453,31

Transferencia Caja\$7.769,95

Total orden de pago\$48.778,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$86.429,31

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.